

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cara a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

BATRES

Don Evaristo Peinado Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento general de vecinos y hacendados de este distrito municipal adoptado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual sobre las utilidades que comprende el artículo 138 de la ley Municipal, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se exponga al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se reunirá la Corporación para resolverlas, sin oír las que después se presenten, como tampoco las que no se acomoden a los términos prescritos por la regla 7.ª, art. 138 de la Ley antes citada.

Dado en Batres, a 13 de Marzo de 1917.

El Alcalde,
Evaristo Peinado.
P. S. M.,
El Secretario,
Casto Martínez.

(Núm. 1.244.)

LOZOYA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, tanto rústica como urbana, en el último año, presentan las oportunas relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el próximo mes de Abril, acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad que las justifiquen; y tratándose de la riqueza rústica

de la certificación de la Oficina catastral, sin cuyo requisito no pueden ser atendidas.

Lozoya, 17 de Marzo de 1917.

El Alcalde,
José Ibeas.

(Núm. 1.284.)

CARABAÑA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección del servicio de Conservación del avance catastral, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren experimentado variación alguna en las riquezas de rústica y urbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta y baja, durante todo el mes de Abril próximo, acompañando a las mismas los títulos de propiedad en los que se acredite el pago del impuesto de Derechos reales y certificación catastral; sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Carabaña, 19 de Marzo de 1917.

El Alcalde,
Juan Fernández.

(Núm. 1.287.)

ALCOBENDAS

No habiendo sido aún provista la vacante del cargo de Depositario de fondos municipales de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, por no haberse presentado solicitud alguna, se anuncia nuevamente para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alcobendas, 19 de Marzo de 1917.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 1.286.)

(O.—26.)

Parque de Intendencia del Ejército

D E MADRID

DIRECCION

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca, por el presente, a concurso de postores para el día 4 de Abril de 1917, a las once horas,

con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las Oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo o residuo, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la general o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio, en los plazos que para ambos extremos se

le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de Marzo de 1917.

El Subintendente Director,
José G. Pardo.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes, en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de..... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, de..... de 191...

(Firma del proponente.)

(Núm. 1.246.)

(E.—123.)

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CIRCULAR

El Real decreto de 3 del actual, publicado en la *Gaceta* del día 4, dice, entre otros particulares, lo siguiente:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para preparar la constitución de las Haciendas locales, con sujeción a las siguientes reglas:

1.º Al efecto de constituir en lo posible aquéllas sobre la base de un patrimonio territorial, se suspenden las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, y sus disposiciones complementarias en lo referente a la venta de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes a los Ayuntamientos, y de los que pudieran aparecer de las Diputaciones provinciales.

2.º En consecuencia de lo dispuesto en la regla anterior, los bienes y derechos que se hallen en la actualidad en estado de venta se devolverán a las respectivas Corporaciones, para su uso y aprovechamiento en la forma que determinan las leyes. Del mismo modo, a aquéllas Corporaciones corresponderá exclusivamente el dominio y administración de los que, en lo sucesivo, vayan apareciendo con el carácter de bienes desamortizados.

3.º Se procederá por el Estado a practicar una liquidación a cada una de dichas Corporaciones de los bienes y derechos vendidos, y cuyo importe no le haya sido entregado en la forma que establecen las disposiciones vigentes en la materia. Tal liquidación, una vez aprobada, tendrá el carácter de liquidación definitiva por capital e intereses procedentes de la desamortización, y, por consiguiente, no se podrá en lo sucesivo intentar reclamación alguna contra el Estado por dicho concepto.

4.º Previa invitación por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas a las Corporaciones interesadas para que presenten los datos y antecedentes que obren en su poder, procederá dicho Centro, con vista de los mismos, y de los que existan en sus oficinas, a practicar las liquidaciones a que se refiere la regla anterior.

Una vez practicadas, se someterán a la aprobación de las respectivas Diputaciones y Juntas municipales.

En caso de disconformidad, podrán dichas Corporaciones recurrir en alzada ante una Junta compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, como Presidente, y en concepto de Vocales, el Director general de la Deuda y Clases Pasivas y el de Administración.»

Lo que hago saber por medio de este *BOLETÍN OFICIAL* a las expresadas Corporaciones de esta provincia; advirtiéndolas que, como determina el último párrafo de la regla 5.ª de dicho Real decreto, transcurrido el plazo de tres meses sin haber presentado en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas los indicados antecedentes, se practicarán las liquidaciones de oficio, y entonces deberán pasar las Corporaciones por lo que resulte de los libros de Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez.

(Núm. 1.290.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

MULTAS

CONTRABANDO DE TABACOS

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de Marzo de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Manuel Ortega, José Soto Núñez, Enrique García, José Muriel, José Ruiz, Pedro Martínez Díaz y Juan Pérez Piña,

Administración de Contribuciones

DE LA
provincia de Madrid.

Ley de 29 de Diciembre de 1910.

Impuesto sobre capital.

No habiendo presentado las Sociedades que a continuación se expresan los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, de conformidad con el art. 16 del mismo, se han girado provisionalmente las siguientes liquidaciones por el año 1916:

Nombre de la Sociedad.—Capital imponible.—Importe de la liquidación provisional al 6 por 1.000.

Banco de Créditos Mutuos, 101.551,35 pesetas.—609,31 pesetas.

Crédito Ibero Americano.—505.279,91 pesetas.—3.031,68 pesetas.

Debiendo ingresar las nombradas Sociedades las cuotas correspondientes en la Tesorería de la provincia, dentro del plazo fijado en el citado art. 16, a contar de la fecha en que aparezca inscripto el presente requerimiento.

El Administrador de Contribuciones,
Luis González

(Núm. 1.285.)

PATRONATO
DEL

Hospital de la Latina

Declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para enajenar el solar edificable, denominado letra B, procedente del antiguo Hospital, sito en la plaza de la Cebada, y duplicado, esta Junta de Patronato ha acordado se anuncie nueva licitación bajo el mismo precio tipo, condiciones y modelo de proposición, que

figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 24 y 27 de Diciembre de 1916, respectivamente.

Dicha subasta se celebrará el día 31 del actual, a las once de la mañana, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, catorce de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Secretario de la Junta,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.261.) (E.—124.)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central ha tenido a bien nombrar en 3 y 5 del actual, respectivamente, y en virtud de sus atribuciones, Maestros Interinos de las Escuelas de Vallecas y Cercedilla, a Don Francisco Aguilar Vilella y Doña Concepción Martínez Torres, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos legales correspondientes.

Madrid, 9 de Marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.167.)

Ignorándose el paradero actual de Don Luis Santos López, Maestro interino de la Escuela nacional de Quijorna, en esta provincia, se le cita y emplaza por la presente, a fin de que se persone a la mayor brevedad en esta dependencia, Plaza de Santiago, núm. 2, Palacio de la Diputación, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.191.)

Audiencia de Madrid

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel Paz y Hervás, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto señalando el día 4 de Mayo próximo y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Don Manuel Cámara y Doña Tomasa N., cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, principal, en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 1.148.) (B.—1.031.)

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta

Corte, seguida contra Marcelino Daza Marlasca y otra por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la sección primera auto señalando el día 4 de Mayo próximo y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a la testigo Doña Juana Nuevo Ros, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, principal, en el indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 1.147.) (B.—1.030.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Andrés Merino Ayzaga y otra, por el delito de provocación de aborto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día diez de Abril próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Doña Josefa Ramos Ruiz y Don José María Luengo, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, principal, en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 1.146.) (B.—1.029.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Teresa Esteban García y otras, por corrupción de menores, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día doce de Abril próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Doña Carmen Checa, Don Luis Alonso Díez, Doña Juana de Cabo e Isabel N., cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, principal, en el indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 1.150.) (B.—1.032.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Joaquín Ballesteros López, por resistencia, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 25 de Abril próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Don Francisco Horma Chacón, cu-

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Madrid

Mes de Enero

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela.....	Colmenar Viejo.....	San Agustín.....	Ovina.	32	»	32	»	»
Idem.....	Idem.....	Moralzarzal.....	Idem.	50	2	»	1	51
Idem.....	Getafe.....	Torrejón de Velasco.....	Idem.	64	»	»	»	64
Idem.....	Chinchón.....	Villarejo de Salvanés.....	Idem.	»	20	»	»	20
Cisticercosis.....	Colmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.....	Porcina.	»	2	»	2	»

Madrid, 20 de Febrero de 1917.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Gordón Ordás.

(Núm. 971.)

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—1.007.)

UNIVERSIDAD

Carlos Raul Barón, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por robo, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 17 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(B.—891.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Fuentes García, natural de Madrid, hijo de Cándido y de Petra, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 35, tercero, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca en término de diez días ante el referido Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 867.)

(B.—894.)

García Zoloña (José), de unos veinticinco años, de estatura muy alta, moreno, bigote recortado y viste con elegancia de luto

riguroso, domiciliado últimamente en la calle de Los Madrazo, 6, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, con el fin de recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(Núm. 890.)

(B.—895.)

Sebastián de la Fuente (Fermín), natural de Torres (Madrid), de estado soltero, profesión escritor, de veintinueve años, hijo de Vicente y de Faustina, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color sano, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 53, principal, procesado por estafa en causa núm. 388-1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena impuesta en dicha causa.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1.114.)

(B.—1.009.)

UNIVERSIDAD

Jara Ramón (Vicente de la), hijo de Fernando y Elvira, natural de Valencia, de estado soltero, profesor empleado, de veinticinco años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Calvo Asensio, 10, tercero, procesado por infidelidad en la custodia de documentos, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Capital, Secretaría del señor Suárez, para cumplir la condena que

se le ha impuesto en dicha causa seguida con el núm. 262 de 1912.

Madrid, 1.º de Marzo de 1917.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.115.)

(B.—1.010.)

VALDEPEÑAS

Señores Céspedes Hermanos, vecinos al parecer de Madrid, comparecerán dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas a declarar en sumario por robo y hacerles el ofrecimiento de acciones prevenido por la ley procesal; apercibidos que, si no comparecen, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Valdepeñas, a 3 de Marzo de 1917.

El Secretario,
Carlos Rodrigo.

(Núm. 1.119.)

(B.—1.011.)

Barroso Gallardo (Julio Dámaso), natural de Valencia de Ventoso (Fuente de Carantos), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, hijo de José y Blasa, domiciliado últimamente en la calle del Casino, 4, procesado por estafa en causa número 256 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingrese en la cárcel celular.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,

Gabriel Arredondo.

(Núm. 891.)

(B.—896.)

UNIVERSIDAD

Pilar Isla, sirviente, domiciliada últimamente en la calle de Las Carolinas, número 11, comparecerá en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, pa-

yo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, 1, principal, en el indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 1.151.)

(B.—1.033.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

Pacheco Verdu (Ramón), hijo de Luis y Leonor, natural de Madrid, de veinticuatro años, estatura regular, moreno, todo afeitado, tiene el ojo izquierdo malo, viste traje de americana color café y gabán gris, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 5 duplicado, segundo, procesado por estafa en causa número 73 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan en tal causa y notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión e ingrese en la Cárcel Celular.

Madrid, 14 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(Núm. 857.)

(B.—875.)

HOSPITAL

Fernández Rodríguez (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Manuel y Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 68, piso segundo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para extinguir la condena que le ha sido impuesta en aquella causa.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—890.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Faustino García González, hijo de José y Rosalía, natural de Salamanca, de 22 años de edad, soltero, chauffeur, con domicilio en la calle de Jacometrezo, número 80, piso 4.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar una diligencia, en causa que se le sigue por hurto; apercibido

ra prestar declaración en causa por robo a Don Angel Nieto, instruída por dichos Juzgado y Secretaría con el número 717 de 1916.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.

El Escribano,

Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 893.) (B.—898.)

SANTANDER

Alonso Ruiz (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verónica, 7, cuarto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para declarar en causa por robo instruída por dicho Juzgado.

(Núm. 892.) (B.—897.)

MEDINA DEL CAMPO

Llorente Arquero (Nicolás), de diez y siete años, soltero, albañil, hijo de Ambrosio y Marciana, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, de domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 164, hoy de ignorado paradero, de estatura regular, pelo rojo, ojos azules, buen color en el rostro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete; pues en otro caso será declarado rebelde.

Medina del Campo, 17 de Febrero de 1917.

El Juez de instrucción,
Félix Gazo.

(Núm. 912.) (B.—899.)

SEGOVIA

Don José García Valladares, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Por el presente se cita en forma legal a Pedro Pérez Arribas, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y Juana, casado, natural y vecino de Sepúlveda, de donde se ausentó para Madrid, desconociéndose en la actualidad la calle y número en que reside, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en esta Audiencia para la práctica de una diligencia acordada en causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Sepúlveda, se le siguió por delito de lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación dentro del indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.

José García Valladares.

(Núm. 920.) (B.—901.)

UNIVERSIDAD

Pedro Revuelta Medina, de cuarenta y siete años, soltero, de Jadraque (Guadalajara), jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, núm. 8, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte; Secretaría de Don Fermín Suárez Jiménez, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones del mismo, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 39 del actual año.

Madrid, 17 de Febrero de 1917.

El Escribano,

Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 929.) (B.—902.)

Martínez Ibáñez (Santiago), hijo de Benito y María, natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, de estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz pequeña, color del rostro bueno, y traje de pana, botas y gorra, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 40, y Cava Baja, Posada de las Mercedes, procesado por estafa en el sumario 665 de 1916, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del señor Suárez, para notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevarla a efecto.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 930.) (B.—903.)

INCLUSA

Campaña García (José), natural de Hellín (Albacete), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Adela, domiciliado últimamente en esta Corte en la calle de Ministriles, 10, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa, con el fin de que preste declaración indagatoria.

Madrid, 17 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Angel Angulo.

(Núm. 933.) (B.—906.)

CONGRESO

Sales Larcegui y De Sebastián (Francisco de), natural de Barcelona, hijo de Joaquín y Joaquina, de estado viudo, profesión Abogado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Monte Esquinza, núm. 5, procesado por falsificación en la causa núm. 539 912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala en 16 de Febrero de 1916 decretando su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalaud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(Núm. 932.) (B.—905.)

Pérez de Barrera Carasa (Mariano), natural de Laredo (Santander), hijo de Mariano y Estrella, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, 6, procesado por estafa en causa núm. 608 de 1915, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la Cárcel.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalaud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(Núm. 931.) (B.—904.)

INCLUSA

Sánchez Catalán (Tomás), natural de Zaragoza, de estado casado, profesión jardinero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Rodesindo y de Francisca, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Antonio López, núm. 41, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Angel Angulo.

(Núm. 934.) (B.—907.)

CENTRO

Domínguez García (Adolfo), natural de León, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, domiciliado últimamente en la Carretera de Toledo, núm. 48, bajo, procesado por estafa en causa número 226 de 1915, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Sr. López de Pando.

Madrid, 24 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 942.) (B.—942.)

Bueno Acero (Emilio), natural de Basantian (Oviedo), de estado soltero, profesión casquero, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y Teresa, domiciliado últimamente en la plaza del Carmen, núm. 8, primero, procesado por lesiones en causa núm. 1.046 del 916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11.º de Marzo de 1917.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 943.) (B.—943.)

Segundo N., que usa el apellido Mayor o Grande, natural se ignora, profesión botones, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Mariana Pineda, número 5, principal, procesado por hurto, en causa núm. 126-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del señor Pando, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de Marzo de 1917.

El Secretario,
Rafael L. de Pando.

(Núm. 944.) (B.—944.)

UNIVERSIDAD

Concepción Blasco, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por rapto, instruída por referido Juzgado.

Madrid, 18 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 947.) (B.—947.)

Manuel Legrand Moreno, hijo de José y Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión aprendiz de sastre, de doce años de edad, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 19 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 948.) (B.—948.)

CENTRO

Fajardo Truque (Juan), de unos sesenta y cuatro años de edad, estatura regular, delgado, pelo y bigote canoso, domiciliado últimamente en la calle de Hita, 11, procesado por estafa en causa núm. 127 de 1917, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 949.) (B.—949.)

Vila (Aurora), procesada por abandono del menor Antonio Cano, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 950.) (B.—950.)

Macua (Emilia), domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 23, piso segundo, procesada por retención en causa núm. 759 de 1916, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 951.) (B.—951.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE COVADONGA, NÚM. 40

Miralle Sesé (Juan Francisco), natural de Horta (Tarragona), de estado soltero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Don Lope Brojeras Benito, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Leganés, 17 de Febrero de 1917.

El Capitán Juez instructor,
Lope Brojeras.

(Núm. 917.) (B.—900.)